

Tacna, 26 de abril de 2021

**OFICIO MULTIPLE N° 118 -2021-AGP-UGEL-TACNA.**

Señor(a)  
Director(a) de Institución Educativa Pública y de Convenio  
Jurisdicción de la UGEL TACNA

**Presente.-**

- Asunto** : Orientaciones sobre el trabajo de los Docentes Responsables de Aula de Innovación Pedagógica y Centros de Recursos Tecnológicos de las IIEE
- Referencia** : a) RD 668-2010-ED que aprueba la Directiva N° 040-2010-ME-VMGP-DIGETE, "Normas de aplicación de las Tecnologías de la Información y Comunicación en los Centros de Recursos Tecnológicos (CRT) y en las Aulas Innovación Pedagógica (AIP) de las Instituciones educativas de gestión pública"  
b) RVM N° 273-2020-MINEDU  
c) PLAN DE TRABAJO 2021

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y manifestarle que, en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar las "ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS SOBRE EL TRABAJO DE LOS DOCENTES RESPONSABLES DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CENTROS DE RECURSOS TECNOLÓGICOS DE LAS IIEE EN AÑO ESCOLAR 2021".

Asimismo, se solicita remitir el Plan de Trabajo Anual 2021 de las actividades realizadas por los responsables del Aula de innovación Pedagógica (AIP) y Centro de Recursos Tecnológicos (CRT) de su institución educativa. El Plan Anual deberá ser remitido forma virtual a : [jlira@ugeltacna.edu.pe](mailto:jlira@ugeltacna.edu.pe)

A fin de poder realizar el consolidado respectivo, solicitamos a Ud. que cumpla con remitir el Plan Anual de Trabajo antes indicado, como fecha máxima el martes 4 de mayo del presente año, para de este modo elaborar un documento de Monitoreo y Acompañamiento.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
TACNA



PROF. FERNANDO LIRA LEVANO  
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA  
UGEL TACNA

**ORIENTACIONES Y LINEAMIENTOS SOBRE EL TRABAJO DE LOS DOCENTES  
RESPONSABLES DE AULA DE INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CENTROS DE RECURSOS  
TECNOLÓGICOS DE LAS IIEE EN AÑO ESCOLAR 2021**

**1. Objetivo**

Orientar la gestión de los directivos de Instituciones Educativas para el desarrollo de las actividades pedagógicas de los docentes responsables del aula de innovación pedagógica y centro de recursos tecnológicos para el desarrollo del año escolar 2021.

**2. Objetivos específicos**

- Orientar la integración de las Tecnologías de la Información y Comunicación al proceso de enseñanza y aprendizaje en las instituciones educativas.
- Orientar el proceso de aprovechamiento pedagógico de las Tecnologías Educativas.
- Incentivar la producción de material educativo y recursos digitales.
- Determinar las funciones de los docentes responsables del proceso de integración de las Tecnologías Educativas, a nivel de la Institución Educativa.

**3. Desarrollo de las Orientaciones**

El presente documento se desarrolla en el marco legal y base normativa vigente en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. Las siguientes orientaciones tienen como propósito precisar y orientar el trabajo de los docentes responsables de aula de innovación pedagógica y centro de recursos tecnológicos, para lo cual se debe tener en cuenta lo siguiente:



**3.1 Disposiciones Generales**

- a) Considerando el contexto de salud pública actual, para el año escolar 2021, mientras se brinde el servicio educativo no presencial, el director o directora de la Institución Educativa deberá gestionar los medios y canales virtuales a fin de proporcionar las condiciones para que los estudiantes y profesores puedan desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) La Prof. Maritza Chiri Ale, es la responsable de orientar y monitorear las actividades pedagógicas donde se aplique las Tecnologías de la Información y Comunicación con el fin de garantizar su pertinencia en las IIEE. Así mismo realiza el acompañamiento y monitoreo de las actividades del profesor/a responsable de AIP en el cumplimiento del plan de trabajo anual.
- c) El o la profesor/a nombrado/a en AIP es responsable de gestionar y brindar asesoría técnico-pedagógica a los docentes en la integración de las tecnologías

de información y comunicación para su aprovechamiento en los procesos pedagógicos y de gestión escolar.

- d) El o la profesor/a nombrado/a como responsable del AIP debe contar con un plan anual de trabajo, elaborado por el docente responsable del AIP con participación de los docentes de la institución educativa.
- e) El plan de trabajo anual del responsable del aula de innovación pedagógica y centro de recursos tecnológicos debe ser aprobado por el director de la institución educativa y remitido a la Unidad de Gestión Educativa Local mediante el medio que disponga el Especialista en Tecnologías Educativas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, para su conocimiento y planificación del acompañamiento y monitoreo. Este plan anual tiene carácter de obligatorio.
- f) El director o directora de la I.E. puede asignar funciones al profesor en AIP de acuerdo con la necesidad del servicio educativo teniendo en cuenta que no se perjudique la atención a los docentes en el asesoramiento y asistencia tecnológica.
- g) El director o la directora de la I.E. debe trabajar de manera conjunta con el profesor o profesora responsable del AIP y desarrollar talleres de alfabetización digital, para los cuales pueden apoyarse con los que están disponibles en la Plataforma de Perueduca y/o Plataforma de la UGEL.



### 3.2 Funciones de Director

- a) Gestionar y propiciar medios o canales de comunicación correspondientes a fin de poder garantizar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo para el o los responsable/s del AIP a fin de que todos los docentes de la Institución educativa se vean favorecidos con talleres de capacitación y asesoramiento técnico-pedagógico.
- c) Promover y facilitar la capacitación y actualización de los docentes de la IE en la integración de las tecnologías de la información y comunicación.
- d) Asegurar la integración de las tecnologías de la información y comunicación en los documentos de programación curricular y actividades pedagógicas.
- e) Promover la producción de recursos digitales con el uso de las tecnologías de la información y comunicación por docentes y estudiantes.

### 3.3 Funciones del Docente de Aula de Innovación Pedagógica y del Centro de Recursos Tecnológicos

- a) Formular y remitir a la Dirección de la Institución Educativa el Plan de Trabajo como responsable del AIP/CRT para su aprobación, incluir las actividades y/o plan de capacitación.
- b) Incorporar actividades en el plan de trabajo como responsable de AIP/CRT para promover la integración, uso y aprovechamiento de las TIC mediante talleres de capacitación y sensibilización; y acompañar a los docentes de su Institución Educativa en el aprovechamiento pedagógico de los recursos tecnológicos.
- c) Organizar los Talleres de réplica de las capacitaciones recibidas por la UGEL en coordinación con la especialista Maritza Chiri, encargada de los DAIPS.
- d) Organizar y planificar las actividades educativas, promover la implementación de bibliotecas digitales y/o virtuales para la Institución Educativa, desarrollar materiales y recursos educativos.
- e) Planificar y desarrollar actividades para que los docentes elaboren materiales educativos con el uso de las TIC y promover la implementación de un espacio digital para sudifusión.
- f) Reportar e informar al director mensualmente sobre las actividades realizadas como responsable de aula de innovación pedagógica.
- g) Mantener actualizado el registro de las asistencias técnicas y/o asesoramientos desarrollados a los docentes de la Institución Educativa en el uso e integración de las TIC en su labor pedagógica.
- h) Brindar asistencia a los docentes en el registro y uso del Sistema de Control y Seguimiento – CONSE, según las disposiciones del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial en coordinación con el Especialista designado.
- i) Promover, verificar y apoyar el registro de los docentes de la institución educativa en la plataforma Perueduca.
- j) El Responsable de AIP/CRT debe contar con los siguientes documentos:
  - Plan Anual de Trabajo 2021
  - Plan de Capacitación 2021 – Informes de cumplimiento.
  - Informes mensuales de actividades realizadas
  - Registro de asistencias técnicas y/o asesoramientos desarrollados

